

Santiago De Surco, 16 de Agosto del 2019

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000205-2019-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Informe N° D000380-2019-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000368-2019-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de brindar un servicio alimentario a las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su ámbito de cobertura;

Que, a través del Informe N° D000166-2019-MIDIS/PNAEQW-UGCTR, el señor LUIS HERNÁN CONTRERAS BONILLA, Jefe de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, solicita se le otorgue autorización para el uso de su descanso físico vacacional desde el 19 al 25 de agosto de 2019, proponiendo designar temporalmente en la precitada jefatura, a la señora MARLENE MARITZA FLORES ÁLVAREZ, quien labora bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, como Coordinadora de Gestión de Contrataciones y Seguimiento de la Ejecución Contractual, en la citada Unidad Territorial;

Que, es preciso señalar que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que *los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a (...) la designación temporal como empleado de confianza;*

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRO Jose Aurelio FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.08.2019 15:46:52 -05:00

Que, la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe N° D000380-2019-MIDIS/PNAEQW-URH, opina favorablemente para designar temporalmente a la señora MARLENE MARITZA FLORES ÁLVAREZ como Jefe de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, en adición a sus funciones como Coordinadora de Gestión de Contrataciones y Seguimiento de la Ejecución Contractual;

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por PEREZ
VIGIL Jorge Luis FAU 20550154065
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.08.2019 15:46:14 -05:00

Que, en atención a lo expuesto, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° D000368-2019-MIDIS/PNAEQW-UAJ opina que resulta viable legalmente que mediante Resolución de Dirección

Ejecutiva se designe temporalmente a la señora MARLENE MARITZA FLORES ÁLVAREZ como Jefe de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos del PNAEQW, en adición a sus funciones como Coordinadora de Gestión de Contrataciones y Seguimiento de la Ejecución Contractual de la citada Unidad;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR temporalmente, a la señora MARLENE MARITZA FLORES ÁLVAREZ, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adición a sus funciones de Coordinadora de Gestión de Contrataciones y Seguimiento de la Ejecución Contractual de la citada Unidad, a partir del 19 de agosto de 2019 y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo, y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Regístrese y notifíquese.